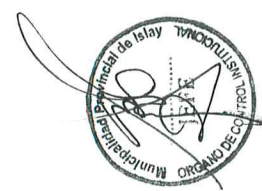


**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>			
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM			
<b>Entidad:</b>		Municipalidad Distrital de Punta de Bombón	
<b>Periodo de seguimiento:</b>		Del 01 de enero al 30 de junio de 2016	
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
832-2015-CG/CRS-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Al Presidente del Concejo Municipal de Punta de Bombón:</p> <p>Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificada al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos o acciones que correspondan, en el marco de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar, en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto. <b>(Conclusiones n.°s 1 y 2)</b></p> <p align="center"><b>En Proceso</b></p>
832-2015-CG/CRS-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón:</p> <p>Disponer y cautelar que la Gerencia Municipal, en coordinación con las Gerencias de Administración y Servicios a la Comunidad, emitan y aprueben una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión de los procesos de selección, a fin de cautelar que todas las etapas de los procesos conducentes a la contratación de bienes se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, desde el requerimiento hecho por el área usuaria, actos preparatorios y proceso de selección y todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme; asimismo, deberá contener lineamientos que establezcan procesos de supervisión desde la suscripción del</p> <p align="center"><b>En Proceso</b></p>



			contrato hasta el pago total de la contratación, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga servicios de calidad, en forma oportuna y a precios adecuados. <b>(Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3)</b>	
832-2015-CG/CRS-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer el uso de documentos en los cuales se registre el kilometraje recorrido por las unidades vehiculares desde su salida de las instalaciones de la Entidad hasta su internamiento en la misma. <b>(Conclusión n.º 1)</b>	<b>En Proceso</b>
832-2015-CG/CRS-AC	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la Gerencia Municipal que, en coordinación con la sub Gerencia de Logística proponga y apruebe una directiva interna referida al control de la salida de bienes de los almacenes y el uso de kardex de bienes de almacén. <b>(Conclusión n.º 4)</b>	<b>En Proceso</b>
832-2015-CG/CRS-AC	Auditoría de Cumplimiento	8	Considerar la implementación del Órgano de Control Institucional previsto dentro de la estructura orgánica, evaluando la asignación de presupuesto, asignación de personal y provea de la infraestructura y capacidad logística requerida para el ejercicio de la función de control, a cargo de dicha dependencia. <b>(Conclusión n.º 5)</b>	<b>En Proceso</b>
832-2015-CG/CRS-AC	Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer la emisión de lineamientos que permitan cautelar el archivo y custodia de la documentación que sustenta las operaciones y ejecución de recursos por parte de la Entidad, a fin que sean accesibles en forma oportuna y completa. <b>(Conclusión n.º 6)</b>	<b>En Proceso</b>

